DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 6284

CHILLÁN VIEJO, 17 AGO 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 11/08/2022 de la Srta. Carmen Riveros Romero. Administrativa del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 13/08/2022 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

c) Autorización de Horas Extra dada por el Sr. Director(S) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 16/08/2022.

d) Decreto Alcaldicio Nº7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORICESE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carmen Riveros Romero C.I. N° [redacted]	13/08/2022	08:00 Horas	13:00 Horas	05 horas

2.- Páguese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDESA
CHILLAN VIEJO

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)

LMO/RBF/OES/CGL/FLC/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

17 AGO 2022